



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 1166/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00024234-5/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Jorge Atilio Franza, en su carácter de Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, solicita la designación interina de la agente Yanina Orieta en el cargo de Relatora (Vocalía vacante ex-Dra. Marta Paz) y la promoción interina de la agente Mirta Adriana Flores en el cargo de Escribiente.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante DICTAMEN N° 489/2021-SISTEA, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Relator en la Sala III (Vocalía Ex Dra. Marta Paz) en virtud de la licencia por Paternidad/co maternidad concedida al agente Martín Nicolás Arroyo desde el día 10 de octubre de 2021 al 08 de diciembre de 2021 inclusive, conforme lo informado en el sistema “MI PORTAL”.

Que para cubrir el referido cargo de Relator se propone la designación interina de la agente Yanina Orieta quien se encuentra confirmada en el cargo de Escribiente en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, conforme Res. Pres. N° 925/2015.

Que en el cargo de Relator en cuestión se encuentra confirmado el agente Tomás Juan Emilio de Echazu Lezica, conforme Res. Pres. N° 1248/2014. Actualmente se desempeña en el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara, conforme Res. Pres. N° 459/2021. En relación a su cobertura interina se encuentra designado el agente Arroyo.

Que para cubrir el cargo de Escribiente que dejaría vacante la agente Orieta, se propone la promoción interina de la agente Mirta Adriana Flores, quien se encuentra confirmada en el cargo de Auxiliar en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, conforme Res. Pres. N° 929/2014.

Que en el cargo de Escribiente en cuestión se encuentra confirmada la agente Orieta.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar la agente Yanina Orieta, Legajo N° 4024, en el cargo de Relatora en la Sala III (Vocalía Vacante Ex Dra. Marta Paz) de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, en virtud de la licencia por paternidad/ co-maternidad concedida al agente Martín Nicolás Arroyo, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o mientras se extienda la designación interina del agente Tomás Juan Emilio de Echazu Lezica, lo que primero ocurra.

Art. 2° : Promover a la agente Mirta Adriana Flores, Legajo N° 3662, al cargo de Escribiente en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina de la agente Yanina Orieta.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1166/2021